¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,097 BUENOS AYRES, Viernes 8 de Noviembre de 1850.

HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES.
Sesion
En los dias 2, 3 y 4 de Octubre último—
(Continuacion.)

Sigue el Señor Torres D. Lorenzo—
de sus mas sangrientas operaciones—Allí se fraguaron sus maquinaciones—Allí se armaron—De allí salieron várias incursiones á la República Oriental nuestra aliada, en las que saquearon á nacionales y extrangeros, señalando del modo mas irritante esas incursiones con atroces asesinatos—

Recuerden los Señores Representantes todas las incursiones que desde aquellos años empezaron, y salieron del territorio Brasilero á vista y paciencia de aquellas autoridades, y no verán hoy en la alevosa invasion del Baron de Yacuy otra cosa que la continuacion de la política del Gobierno del Brasil, y el complemento de sus hostilidades—Entonces como hoy el Gobierno Ymperial contestaba á nuestras constantes reclamaciones que había dado las órdenes convenientes para impedir tales escándalos—Y entonces como hoy, hemos visto á ese Gobierno preferir el ridículo papel ante el mundo, de que aparezcan ineficaces sus órdenes, y desairada su autoridad imperial, á cambio de servir y proteger á los salvages unitarios con quienes estaba, y está secretamente aliado—

Ese mismo Gobierno Brasilero apoyando siempre á los salvages unitarios, y menospreciando las reclamaciones del Gobierno Argentino, expidió su pasaporte al bandido Rivera, y al salvage unitario Paz, poniéndolos á ambos en aptitud de renovar sus sangrientas escenas y sus famosos robos—

Ynútiles han sido, Srés. Representantes, todas las reclamaciones, todas las protestas que se han hecho al Gobierno Brasilero, porque evadiendo siempre toda satisfaccion, aun no concluía un atentado, cuándo ya iniciaba otros, como lo hemos observado desde el año de 1843, en cuya época, se ha visto que en cada año, en cada mes señalaba su disposicion hostil con nuevos atentados—

Vió el Gobierno Brasilero, que muerto el Dr. Francia en la Provincia del Paraguay, apareció de Gobernador de esa Provincia, el que hoy la manda; y concibiendo ya desde entonces el depravado proyecto de sublevarla contra la Confederacion Argentina, entró en el plan de lisongear la ambicion de ese Gobernador, sugiriéndole la idea de segregar la Provincia de la República, y convertirla en República, sin importarle lo irrisorio del pensamiento, pues que el Gobierno Brasilero, lejos de desdeñar lo pomposo, lo adopta, aun cuando el nombre no sea adoptable á la cosa, siempre que retumbe en el oido—Y cuando el Gobierno Brasilero debiera guardar una conducta moderada y neutral especialmente con el Gobierno Argentino que tantos testimonios le había dado de su constante benevolencia, y de ese espíritu sinceramente pacífico, y siempre justo con que obraba respecto al Brasil: cuando debiera recordar que el Gobierno Argentino no había querido reconocer la Yndependencia del Rio Grande, apesar de ese interés de la América en eliminar toda corona de su continente: cuando á vista de todo esto y de sus deberes de neutral, teníamos derecho á esperar del Brasil toda moderacion, y que cuando mas emplease como Americano, si es que quería evitar la efusion de sangre, sus buenos oficios como amigo, se apresuró entonces á complicar mas y mas las cosas, á agriar los ánimos, á echar, dirélo así, pimienta á las cosas, y envió un Agente Público, que tambien se llamaba Pimienta, y cuyo apellido coincidía con su mision anárquica, quien ejerciendo toda influencia sobre el Gobrenador del Paraguay, lo afirmó y robusteció en su desacordado designio, de separar la Provincia del Paraguay de la Confederacion Argentina y lo precipitó á declararnos la guerra—

Para afirmar aun mas y mas el Gobierno Brasilero al Paraguayo en su disparatado designio de separarse de la Confederacion Argentina, se apresuró con una saltante precipitacion é injusticia á reconocer la pretendida Yndependencia de la Provincia del Paraguay, llevando su decidida disposicion á hostilizarnos hasta el grado de persistir, como persistió en el reconocimiento de esa imaginaria Yndependencia, aun á vista de las protestas de nuestro Ministro en aquella Corte, á que contestó con una contra-protesta haciendo así suya la sublevacion del Gobernador de la Provincia del Paraguay—

Esta conducta, esta política desleal y pérfida con un Gobierno amigo, que acababa de negarse á observarla con el Brasil relativamente al Rio Grande, se hacía, Señores, cada dia mas irritante, si es que cabe *algun mas* á los desafueros del Gobierno Brasilero, pues no satisfecho con tantos ataques y atentados, agregó el de inducir al Gobierno de Austria, á que reconociese tambien la Yndependencia del Paraguay, como la reconoció, solo por sugestiones del Gabinete Brasilero, segun lo ha expresado despues el Encargado de Negocios de Austria en el Brasil á nuestro Ministro residente en aquella Corte—Y para que nada quedase, que pudiera hacernos dudar de sus intenciones hostiles, pasó el Gobierno Brasilero á los hechos, infiriendo una nueva y muy grave ofensa á la soberanía de la Confederacion Argentina, violando como violó el territorio fluvial Argentino, haciendo entrar dos Barcas cañoneras Brasileras al puerto del Paraguay con procedencia de Mato-Groso—

Por manera que, Señores, las dificultades para un arreglo conveniente y honorable con la Provincia del Paraguay, han provenido principal y únicamente de los actos del Gobierno Brasilero—Actos que, aun cuando no tuvieran antes de su existencia, otros muchos atentados, de ninguna manera pueden tolerarse ya por mas tiempo, porque sería mengua para los Argentinos, que despues de las glorias con que se han cubierto en la lucha con las dos potencias mas formidables del mundo, apareciesen con el Brasil impasibles á las imperiosas exigencias, de la seguridad y honor nacional, y al mas sagrado de sus deberes, de no dejar mancillar su preciosa soberanía—

Se han referido tambien ya, Señores, las incursiones que ha hecho el Baron de Yacuy, acompañado de salvages unitarios—Ese bandido, pues así lo ha considerado su Gobierno, cuando ha querido descuidarnos, ha penetrado en el Estado Oriental, ha sorprendido á las fuerzas Orientales y Argentinas que bajo la fé de la amistad con el Ymperio no esperaban, ni tenían por que esperar una agresion tan alevosa, de un Estado vecino y amigo—Ha muerto cobarde y alevosamente á oficiales valientes nuestros, que en distintas batallas han vencido siempre con gloria á nuestros enemigos—Pero los ha muerto aquel bandido porque nuestros valientes dormían tranquilos bajo la fé de unos tratados existentes, y en la confianza de que el Brasil estaba en paz con nosotros—Y ¿qué ha hecho el Gobierno del Brasil á presencia de estos inauditos atentados?—Afectar al principio que los reprobaba: preferir aparecer ante el mundo en la vergonzosa impotencia de contener tales avances y escándalos: y despues de esta farsa llevar al dicho Baron á la Corte, agobiarlo á distinciones, y honores, aplaudirle su hazaña de invadir á quien no está en guerra con el Ymperio, y ni lo esperaba: y hoy hacerlo regresar á Rio Grande lleno de honores, confiándole la Comandancia de aquella frontera, en cuya Provincia es Presidente el afamado Pimienta, que tanto ha contribuido á la segregacion de la Provincia del Paraguay—

Nada han podido, Señores, las reclamaciones, las protestas de nuestro Ministro en los Consejos del Gobierno Brasilero—Todas han sido burladas con irritante desden—El mismo Emperador, luchando entre la justicia de nuestros cargos, y la sumision en que está á su Gabinete Europeo; á ese Gabinete, Europeo en su personal, y en sus principios, lo único que se ha atrevido á decir es que está *ruminando* este asunto—Yo no conozco esta palabra, pero creo, que habrá querido decir, rumeando, para revelar que su Gabinete lo tiene en el trono en cuenta de Buey—Y bien comprueba esta verdad su imponderable mansedumbre—

Cuando considero todos estos hechos, y muchos otros que omitiré por no fastidiar á los Señores Representantes, creo que mi deber es levantar en este lugar mi voz de guerra contra el Brasil, de venganza por la sangre Argentina que alevosamente ha hecho correr el Ynvasor Yacuy, ó exigir que este se nos entregue para castigarlo como merece un Bandido, que perturba la paz pública—

Porque, Señores: ó Yacuy obra de su sola cuenta y riesgo, ú obra autorizado por el Gobierno Ymperial—

Si fuese lo primero, ya que el Ymperio no tiene poder para castigarlo, ni pudor para decirlo, á nosotros toca el hacerlo—Vamos pues á pagarle su visita—El vino en el silencio de la noche, y con mas seguridad aun, en el de una profunda paz, á invadir á nuestras fuerzas aliadas—Vamos nosotros, Señores, sin esas cautelas, entremos en el territorio Brasilero, abriendo sus puertas con nuestras siempre victoriosas armas, y arrancándolo aun cuando se meta bajo la silla del trono, castiguemos su insolencia, y venguemos la muerte de nuestros valientes oficiales y soldados, cuya sangre alevosamente derramada, reclama imperiosamente nuestra venganza—Mas si es lo 2.°, como yo lo creo, y como lo comprueban los atentados referidos: en tal caso nuestro deber es no esperar—

Nada, nada nos liga ya con el Gobierno Brasilero—La amistad la ha burlado—La neutralidad la ha infringido—Los tratados de Agosto de 1828 los ha roto; ya no existen—Sus tendencias, sus principios, y sus intereses, todos son anti-Americanos—

El mundo, pues, nos hará siempre justicia, cuando ponga de una parte nuestra moderacion, nuestra espera hasta hoy; y de la otra esa política constantemente desleal y hostil en retribucion de la nuestra sinceramente amiga, y eminentemente Americana—

Ante el mundo están ya de un modo el mas prominente los hechos, los atentados del Brasil—*Está* el desconocimiento del Bloqueo que establecimos en el Puerto de Montevideo—*Está* la promocion de la intervencion Europea armada atentatoria de la Yndependencia Oriental—*Está* la aprobacion anti-americana del Gobierno Brasilero, del memorandum del Vizconde de Abrantes implorando ante los tronos de Europa vilmente la intervencion Europea armada—*Está* por esos hechos no solo el ataque mas escandaloso á los derechos, principios é intereses de la América, sino tambien la infraccion mas injustificable del artículo 3.° del tratado de Agosto de 1828—*Está* la negativa á llenar el deber que le impone dicho tratado, de garantir la Yndependencia Oriental, apesar de las amistosas y despues enérgicas interpelaciones del Gobierno Argentino para que llenase aquel sagrado deber—*Está* la alianza protectora á los salvages unitarios, consintiendo que hicieran del territorio neutral Brasilero el foco de sus sangrientas operaciones—*Está* el hecho constante muy repetido y notorio de haber los salvages unitarios fraguado en ese territorio neutral las mas inícuas maquinaciones: el de haberse armado allí: el de haber salido de ese mismo territorio á bárbaras y atroces incursiones á la República Oriental, nuestra aliada, en donde cometieron atroces asesinatos, robos, y saqueos á nacionales y extrangeros—*Está* la vergonzosa política que despues de estos atentados observó protegiendo nuevamente á esos mismos salvages unitarios, y prefiriendo la vergüenza de aparecer ante el mundo con un poder débil, y absolutamente ineficaz para contener á los salvages unitarios allí refugiados, apesar de que conocía que esa impune violacion del asilo comprometía al Brasil con la República Argentina, y revelaba un ataque de su parte—*Está* el hecho de haber conducido á costa de aquel tesoro público al traidor salvage unitario Paz al territorio Oriental y Argentino para que propendiese á la mayor efusion de sangre, como en efecto se derramó—*Está* el hecho de haber expedido su pasaporte al bandido Rivera para que este renovase las sangrientas escenas que tuvieron lugar—*Está* por todos esos hechos su alianza con los traidores salvages unitarios—*Está* la tenaz, irritante y continuada infraccion de la neutralidad no solo en esos actos, sino en haber contribuido eficazmente á la segregacion de la Provincia del Paraguay, enviando á una Provincia sublevada un Agente Público, y haciendo alarde de constituirse cómplice en la rebelion del Gobernador Paraguayo contra la República Argentina—*Está* el reconocimiento de la Yndependencia de la Provincia del Paraguay, á cuya ridícula ereccion en República propendió decididamente el Gobierno Brasilero, hasta el extremo de hacer suya esta causa, defendiendo y contraprotestando oficialmente, como lo hizo para sostener el impolítico reconocimiento, que con injusticia y precipitacion hizo, pendiente aun, como lo está la cuestion iniciada por el Gobernador del Paraguay, y sin esperar á su solucion oficial—*Está* el reconocimiento, que por sugestiones del Gobierno Brasilero hizo el Emperador de Austria de la Yndependencia del Paraguay—*Está* la violacion del territorio fluvial Argentino, infiriendo alevosamente la mas grave ofensa á nuestra soberanía: ofensa, tanto menos

(*Continuará*)—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto ha puesto en el superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, la apreciable nota de V. E. fecha 14 de Enero último, cuyo tenor es como sigue—

"El que firma, por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de adjuntar á V. E., para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ay.

res, Encargado de las R. Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia del parte que dirige al Exmo. Señor Presidente el Señor General D. Servando Gomez, y del que este mismo acompaña del Coronel D. Diego Lamas, sobre el triunfo obtenido en el Catalan por el expresado Coronel contra una banda de salteadores incendiarios salvages unitarios de los refugiados en el Brasil, que con algunos súbditos de este que los acompañaban alcanzaban al número de trescientos hombres, comandados y dirigidos por el Coronel Brasilero Francisco Pedro de Abreu, Baron de Yacuy, de quien existe una sediciosa carta original, enviada á S. E. el Señor Presidente por el expresado Señor General, y cuya copia tambien se adjunta, así como la de las cartas de los Comandantes D. Juan V. Valdes y D. Jacinto Barbat, y del Capitan Piriz, y de los demas de su referencia—

El Exmo. Señor Presidente felicita al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa Provincia, por este nuevo aunque pequeño triunfo obtenido aun contra los atroces salvages unitarios, refugiados en el territorio del Brasil, que no cesan de moverlo todo para llevar adelante sus planes sangrientos de ruina y desolacion, y que desgraciadamente encuentran una decidida cooperacion y apoyo en personas elevadas á cargos notables como el Coronel Baron de Yacuy y otros—"

Yntimamente grato es á S. E. el Exmo. Señor Gobernador aceptar la felicitacion que el Exmo. Señor Presidente le dirige con este motivo; y ha ordenado al infrascripto se la retribuya en su nombre de la manera mas expresiva y cordial—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Al Exmo. Señor Presidente D. Manuel Oribe—

Queguay Enero, 4 de 1850—

Mi estimado amigo—Le acompaño á V. cuatro cartas en copias, y una original de Francisco Pedro de Abreu: por ellas se impondrá de la invasion que piensa hacer el salvage unitario Hornos con su gavilla, sin que las autoridades Brasileras puedan contener estos malvados; así es que deseamos mas bien se lanzasen á este lado, á ver si reciben el castigo egemplar que les está destinado por la Providencia á estos facinerosos—

Hoy mismo hago marchar dos Compañías de infantería, y mañana marchará el resto del Batallon Patricios, á quien pertenecen—

Su siempre amigo y seguro servidor,
Q. B. S. M.
Servando Gomez—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Señor General D. Servando Gomez—

Salto, Enero 2 de 1850—

Mi estimado Señor General. En este momento que son las diez de la mañana recibo carta del Señor Coronel Lamas, en que me instruye de la nueva intentona que pretenden egecutar los revoltosos y salvages unitarios del otro lado de la frontera, y me encarga remita á V. S. las dos copias, que le adjunto, y una carta original del Baron de Yacuy (Chico Pedro), cuyo documento es de importancia para su Excelencia el Señor Presidente—

Deseo que V. S. se conserve con buena salud, y que sea feliz en sus trabajos, su afectísimo amigo y seguro servidor—

Q. B. L. M. de V. S—
Joaquin J. Egaña—

Nota—La carta de puño y letra de Chico Pedro, fué dirigida por él al Comandante Ferreyra, y este la entregó al Señor Coronel Lamas—

Egaña—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Señor Comandante D. Joaquin J. Egaña—

Cuaró, Diciembre 31 de 1849.

Mi amigo—Acabo de tener aviso de que el salvage unitario Manuel Hornos se halla con una reunion, cuyo número de fuerzas se ignora, emboscado en unos grandes espinillales que hay del otro lado del Paso de Yuquerí del Cuarein, territorio del Brasil, y que debe pasar á este lado, de hoy al tres del entrante: este aviso me es comunicado por persona que mandé con el objeto de descubrir, y no entró á donde ellos se encuentran por haber sabido que prendían á cuantos se aproximaban al punto de su emboscada; pero habló con dos de los mismos, que apesar de las precauciones que tienen lograron salir á dar una vuelta fuera de su escóndite, y estos le dijeron no saber el número de la fuerza, porque recien se estaban reuniendo, hoy hace dos dias—

Su amigo afectísimo,
Diego Lamas—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

Ylustrísimo Sr. Teniente Coronel José Ferreyra—

30 de Diciembre de 49—

Patricio y amigo—Es llegada la ocasion de levantarnos al yugo, y la tiranía, y poco caso con que somos tratados en nuestra provincia; es preciso que no tuviésemos una gota de sangre brasilera para no incomodarnos con tantas ofensas y oprobios hechos á nuestros patricios y á la nacion entera, por tanto sé que mi patricio tiene á su mando ciento y tantos brasileros, que á estos todos les deberá labrar en el corazon los gemidos de sus patricios y los vejámenes que ahí sufren por ese bando de infieles, por tanto yo convido á mi patricio y á los demas que están en su compañía para que me ayuden en esta empresa de tanta importancia para nuestros patricios, y será V. S. que tendrá mayor parte en esa gloria, por tanto conviene que cuanto antes V. S. se prepare y vea si se puede acampar medio retirado y avisarnos de alguna cosa para nuestro gobierno, y yo desde ahora cuento con su espada para ayudarnos, y V. S. podrá disponer con franqueza de este su patricio y amigo—

Francisco Pedro de Abreu—

Y mándenos una señal para regularnos—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señor Coronel D. Diego Lamas—

Restauracion, Diciembre 22 de 1849—

Mi siempre apreciado amigo—En estos momentos me comunica el Comandante Militar del Departamento de la Cruz, que sabe por buen conducto que ha pasado por las inmediaciones de Ytaquí el Baron de Yacuy, [alias Chico Pedro] con una fuerza compuesta de salvages unitarios emigrados y Brasileros, reunida en el Departamento de San Borja, llevando por objeto incorporarse á los grupos que permanecen sobre la costa del Cuarein, capitaneados por el salvage unitario empecinado Manuel Hornos, con la depravada intencion de pasar á robar ganados al territorio de esa República—He creido oportuno hacer á V. este aviso, sinembargo de considerarlo bien informado de los preparativos que aquellos malvados hacen públicamente, para poner nuevamente en ejecucion sus habituales crímenes, y que la Autoridad de aquel pais tolera tan escandalosamente—

Aunque en la perfecta conviccion que V. cuenta con inmensos recursos para repeler y castigar de un modo ejemplar la osadía de esa infame gavilla de salteadores, me es honroso ofrecer á V. los que yo puedo disponer en esta frontera de mi mando—

Me repito de V. su af.ᵐᵒ amigo—
José A. Virasoro—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Campo en el Arroyo Malo, Enero 7 de 1850—

Mi estimado Señor Presidente—Por las dos notas que tengo el honor de adjuntar á V. E. del Capitan D. Pedro Piriz, se impondrá V. E. de la invasion al Departamento del Salto por el salteador Brasilero Chico Pedro (alias Muringa), y de la derrota del mismo facineroso por la fuerza comandada por el Señor Coronel Lamas; por todo lo que tengo el gusto de felicitar á V. E—

Quedo de V. E. afectísimo amigo y seguro servidor Q. S. M. B—
Jacinto Barbat—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Señor Comandante D. Jacinto Barbat—

Tacuarembó, Enero 5 de 1850—

Apreciado amigo—Con fecha 2 del corriente el Señor Coronel Lamas avisa lo siguiente: "Hoy han amanecido en "mi campo como trescientos salteadores "comandados por el Salteador Chico "Pedro de Abreu, y los de igual clase "Hornos y Figueroa, que sospechando "que trataban de sorprenderme había "salido á dormir al campo, y solo han "logrado asesinar un moribundo que "estaba en las casas y saquear lo poco "que había y quemar algunos ranchos, "que en cuanto salí á la Cuchilla en "órden de batalla con ciento cincuenta "hombres, se pusieron en retirada para "el Cuarein, y me preparo á perseguirlos—"

Esto es lo mas sustancial de la nota del Señor Coronel, lo que le transmito para su inteligencia de que nada se sabe hasta esta hora que son las nueve de la noche—

Queda de V. su afmo. amigo y seguro servidor—
Pedro Piriz—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Señor Comandante D. Jacinto Barbat—

Tacuarembó, Enero 7 de 1850—

Apreciado amigo—Anoche vino un soldado del Mayor Vargas, con parte verbal que ayer de mañana habían llegado unos dispersos de Chico Pedro á Santa Ana; y estos decían que habían sido derrotados en la costa del Cuarein, por las fuerzas del Coronel Lamas: es todo lo que dá parte Vargas—

Ayer he sabido que por el Carumbé de Arerungua se habían visto como veinte y cinco hombres, que habían corrido unos soldados de Amarilla—A Samudio lo hago demorar hoy por si tengo que comunicarle algo—

De V. afectísimo amigo—
Pedro Piriz—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Lapucay, Enero 7 de 1850—

Mi estimado Señor Presidente—Remito á V. E. el adjunto parte del Teniente Azambuya: todo cuanto en él me dice está conforme con las noticias que he recibido de otros conductos, agregando á ellos que los salvages unitarios han propalado tambien que de Montevideo salía una fuerza de infantería al mando del salvage unitario Flores, la que debía desembarcar en las Palomas—

Es cuanto tiene que comunicar á V. E. su afectísimo servidor y amigo,

Q. B. L. M. de V. E—
Juan V. Valdez—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Señor Comandante General D. Juan V. Valdez—

Campo en Yaguary, Enero 7 de 1850—

Mi estimado Señor Comandante—Por persona fidedigna he sido informado que la mayor reunion de vándalos que estaba á nuestro frente, en el Territorio del Brasil, se ha movido con direccion á Santa Ana del Libramento, compuesta de sesenta bandidos, y encabezada por Juan Severo, buscando la incorporacion del salvage unitario Hornos que dicen hallarse por el Cuaray con un grupo de trescientos: segun el informante estas reuniones son promovidas por el General Ymperial Calduvas, quien ha ordenado que no se efectue la invasion á este Estado con menos de mil hombres, pero este se halla atacado de una enfermedad mortal, y se supone habrá dejado, ó dejará de existir—

Ha pasado llevando la misma ruta, que el precitado grupo, una carreta de armamento; y hace tambien como ocho dias que pasó una comunicacion del Gobierno intruso de Montevideo, dirigida á Calengo, en que aquel exige de este el motivo de no haber cumplido con su promesa de invadir el territorio del Estado—

El plano de ellos es dirijir sus hostilidades contra las fuerzas al Norte del Rio Negro, para hacerlas repasar este Rio, y cuando no lo consigan tomar la Villa de Tacuarembó; sin embargo, actualmente proyectan dirigirse á la frontera del Cuaray, sin duda por falta de fuerzas para ejecutar el plan de agresion contra los dos Departamentos. Aseguran ellos están de acuerdo con Amarilla, oficial que está al servicio del Salto, y que el gringo inmundo Mundell se halla en los montes del Queguay, tambien en combinacion: Goyo Castro pasó con seis hombres á incorporarse á Juan Severo, y es probable que se había mas otra reunion, por otro punto, había llevado el mismo destino; quedando únicamente por Yaguarí un titulado Capitan, con diez ó doce hombres, en la estancia del llamado Viviano, que decían haber mayor número de hombres reunidos con el pretexto de hacer tropas de hacienda—

Cuanto queda referido son los mas positivos datos que se han adquirido, pero estos por un conducto digno de crédito; pero para que V. S. quede mas bien inteligenciado, le observaré que el movimiento de Juan Severo, la carreta de armas, la marcha de Castro, y la correspondencia de Montevideo, es exactamente verídico; lo demas exprimido aquí ellos mismos lo han dicho á persona en quien depositan confianza, y es de suponer que sea realidad—

Fué invitado un titulado Teniente Coronel Tomas Calvento, y se negó decididamente á prestar su cooperacion para ruina de su Patria—

Es cuanto tengo que comunicarle quedando bien esperanzado de saber con evidencia algo mas que ocurra: lo que participaré á V. S. sucesivamente—

De V. S. afectísimo amigo y súbdito—
Tristan Azambuya—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Capitan y Comandante Militar interino del Departamento—

Tacuarembó, Enero 7 de 1850—

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Egército, Brigadier General D. Manuel Oribe—

El infrascripto, autorizado por el Sr. Comandante General del Departamento [que se halla por Tacuarembó Grande] para dar cuenta á V. E. de cualquier ocurrencia que hubiere, hoy tengo la satisfaccion de hacerlo á V. E. copiando á continuacion el parte que con fecha 5 dirige el Señor Coronel Lamas al Comandante General, el cual es como sigue—"Catalan Grande, Enero "5 de 1850—Sr. Comandante General, "D. Juan V. Valdes—Mi amigo, acabo "derrotar al Baron de Yacuy, desde "las puntas de las Tres Cruces hasta "el Catalan Grande, es decir, en una "distancia de cinco á seis leguas: han "purgado su crímen al impulso de "las lanzas de nuestros valientes: su afectísimo amigo—Diego Lamas—"

Con este motivo, tengo el gusto de felicitar á V. E. por tan importante suceso—

Dios guarde á V. E. muchos años—
Pedro Piriz—

Está conforme—
José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El General Gefe de las fuerzas en operaciones al Norte del Rio Negro—

Queguay, Enero 8 de 1850—

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Acompaño á V. E. copia del parte que acabo de recibir en este momento del Señor Coronel D. Diego Lamas, Comandante General del Departamento del Salto: por él se impondrá V. E. que ha sido derrotado completamente el Coronel Brasilero, Francisco Pedro de Abreu, Baron de Yacuy, que con una gavilla de trescientos facinerosos, había invadido nuestro territorio, incendiando el Campo del Señor Coronel

Lamas, que dista doce leguas del Cuarein, línea divisoria (en el Cuaró)—

Segun la declaracion del oficial que condujo el parte seguía el Señor Coronel Lamas la persecucion á pié por el monte del Cuarein, habiendo bandeado el Arroyo el salvage Hornos—El Baron de Yacuy era de los que quedaron á pié en el monte—

De un momento á otro espero el parte detallado y lo transmitiré á V. E—

Al cerrar esta nota tengo la satisfaccion de recomendar á V. E. la brillante comportacion del Sr. Coronel Lamas, Gefes, Oficiales y tropa que tan dignamente han sabido escarmentar á los traidores salvages unitarios que tuvieron la audacia de invadir nuestro pais. Por este pequeño suceso de armas tengo el honor de felicitar á V. E. por mí y á nombre de los Sres. Gefes y Oficiales de las fuerzas de mi mando—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Servando Gomez—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Comandante General del Departamento del Salto—

Catalan Grande, Enero 5 de 1850— A las 7 y 14 minutos de la mañana—

Al Señor General de las fuerzas al Norte del Rio Negro, D. Servando Gomez—

Acabo de hacer alto en este punto despues de haber dispersado totalmente la gavilla acaudillada por el coronel Ymperial Baron de Yacuy Francisco Pedro de Abreu y los salvages unitarios, Manuel Hornos y Cándido Figueró—

La persecucion ha sido obstinada por el espacio de mas de cinco leguas, sin que ninguno de esos malvados osase volver ni una sola vez sobre los pocos valientes que los perseguían de inmediato—

Dentro de una hora continuaré mi marcha hasta hacerlos desaparecer totalmente del Departamento—

Oportunamente daré á V. S. los detalles de este acontecimiento: por ahora me limito á recomendar á V. S. altamente el valor de los Señores Gefes, Oficiales y tropa que me honro haber mandado en esta pequeña jornada—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Diego Lamas—

Es copia—

Gomez—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto tiene órden del Exmo. Señor Gobernador para incluir á V. E. las adjuntas copias autorizadas de la contestacion dada en la fecha á una nota del Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, transcripta en ella, y del parte al Exmo. Señor Presidente del General D. Servando Gomez, y documentos relativos sobre el importante triunfo contra los Brasileros y Salvages Unitarios de su referencia—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

(*Continuará*)

Revista de Periódicos Nacionales.

—

Legacion de los Estados Unidos, Buenos Ayres, Octubre 26 de 1850.

A los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en Buenos Ayres.

La triste noticia del fallecimiento del General Zacarías Taylor, ex-Presidente de los Estados Unidos, que nos había llegado por el órgano comun de los papeles públicos, acaba de recibirse en este momento bajo la forma oficial. Las autoridades en Washington han ordenado á todos los que sirven oficialmente, el uso del crespon en el brazo izquierdo, por seis meses. Yo sugeriría respetuosamente á mis conciudadanos residentes en Buenos Ayres la observancia de esta demostracion de respeto. El pabellon de esta legacion y el del Consulado de los Estados Unidos serán izados mañana á media asta, y los Capitanes de nuestros buques mercantes serán rogados por nuestro Cónsul para que pongan su pabellon del mismo modo.

Estos son los débiles medios de que usamos para expresar nuestro agradecido respeto por el carácter y servicios del General Taylor, y el profundo y sincero dolor que nos causa una pérdida tan triste y tan súbita. La gran nacion sobre que presidía y el pueblo libre y patriótico que lo elevó á esa alta posicion, no tiene ahora mas que un sentimiento. El corazon desgarrado no rebalsa aguas amargas; solo arroja de sí la corriente pura de la simpatía y del sentimiento.

El General Taylor ha dejado un nombre y una fama tan inmarcesible como gloriosa. El Gefe militar valiente y feliz; el ciudadano patriota, adicto é incorruptible; el hombre amable, sencillo, firme y cándido, eso es lo que principalmente recordará y honrara en él la posteridad. En su carrera militar, conquistó para sí y para su patria una fama imperecedera. Su nombre y sus hazañas están consignadas en una de las mas brillantes y mas gloriosas páginas de la historia de su pais, y para siempre se hallará asociado á los de Washington, de Jackson, y de Scott! Su carrera política fué demasiado corta para que pudiese desarrollar ámpliamente su capacidad para los cargos civiles, pero duró lo suficiente para asegurarnos de sus intenciones houradas y de sus miras patrióticas. Pero, en medio de su política que recien empezaba á desplegarse; en medio de la agitacion mas grande é imponente; en medio del fuerte choque de altas capacidades y de pasiones excitadas; y rodeado de las simpatías de una gran nacion, cae de repente del mas alto pináculo de la gloria terrestre para bajar á la mansion de los muertos! "El procuró hacer su deber;" honremos su memoria.

W. A. Harris.

(Del *British Packet* de esta Ciudad, fecha 26 de Octubre último.)

Revista de Periódicos Europeos—

—

La Reina de Ynglaterra y el Príncipe Alberto se dirigieron á Londres al saber la muerte del Rey Luis Felipe, con el obgeto de hacer una visita á la Reina Amelia, y á sus hijos los Príncipes y Princesas reunidos en Claremont. S. M. la Reina Victoria prohibió que ninguna salva de artillería anunciase su llegada á Londres, ni su tránsito por Portsmouth, al llegar de la isla de Wight.

La Reina se dirigió á la residencia de la Reina Amelia y le hizo sus cumplimientos de duelo con una emocion que ha sido vivamente apreciada por toda la familia proscripta. La Reina y el Príncipe Alberto, despues de haberse demorado algun tiempo en Claremont, regresaron por el camino de fierro donde se les reunieron sus hijos, habiéndose dirigido entonces á Londres toda la familia Real.

(Del *Correo del Havre*, de fecha 29 de Agosto último.)

Ministro Plenipotenciario de la República Francesa, encargado de interponer los buenos oficios de la Francia para terminar amistosamente las diferencias que actualmente existen entre la Gran Bretaña y la Grecia, despues de madura deliberacion, y animados del sincero deseo de arribar prontamente á un feliz resultado, han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO I.

Una suma de 100,000 drachmas será pagada por el Real Tesoro de Grecia á Mr. Wyse, quien la repartirá con arreglo á las indemnizaciones debidas, ó á las compensaciones acordadas á los individuos con derecho á ellas.

ARTICULO II.

Los buques de guerra ó de comercio pertenecientes á la Grecia, que han sido tomados ó secuestrados por las fuerzas navales de Su Magestad Británica, serán puestos en libertad y devueltos, en cuanto sea posible, en el mismo estado en que estaban al tiempo de ser tomados.

ARTICULO III.

Todos los reclamos presentados á nombre del Gobierno de Su Magestad Británica al de Su Magestad Helénica, y cuya discusion ha ocasionado las dificultades que son felizmente removidas por esta presente Convencion, son arregladas, de modo que nunca pueden volver á ser reproducidas.

Estos reclamos son en número de seis, y entre ellos está incluido el que provino de una equivocacion, que se deplora, de un funcionario que no está ya empleado, relativa á un bote del buque de Su Magestad Británica "Fantome." (1)

Con respecto á la parte de los reclamos de M. Pacífico referente á sus créditos sobre Portugal, el Gobierno de Su Magestad Británica y el de Su Magestad Helénica convienen en pedir al de Su Magestad Fidelísima todos los datos que puedan comprobar ó invalidar el mérito de los documentos que M. Pacífico ha perdido, y de los cuales envió á Lisboa copias certificadas cuando reclamó su pago del Gobierno Portugues.

ARTICULO IV.

Queda bien entendido que todas las cuestiones relativas al Empréstito garantido por las Tres Cortes Aliadas, ó á las Yslas de Cervi y de Sapienza, son reservadas, y excluidas de esta Convencion.

ARTICULO V, Y ULTIMO.

La presente Convencion no será sometida á la ratificacion de los Gobiernos respectivos, sino que será inmediatamente ejecutada, ó á mas tardar dentro de veinte y cuatro horas despues de firmada.

En fè de lo cual, &a.

Ynclusa 5 en el No. 123.

Segundo Contra-Proyecto de Mr. Wyse.— Abril 6 de 1850.

Este dia de Marzo de 1850, el Muy Honorable Thomas Wyse, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica en Grecia, y M. A. Londos, Ministro de la Real Casa y de Negocios Extrangeros de Su Magestad Helénica, estando reunidos en el Pireo, en presencia de M. Luis Gros, Ministro Plenipotenciario encargado de interponer los buenos oficios de la Francia para arreglar amistosamente las diferencias que en este momento existen entre la Ynglaterra y la Grecia, despues de madura deliberacion, y animados ambos del sincero deseo de arribar prontamente á un feliz resultado, han convenido en los Artículos siguientes:

ARTICULO I.

El Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad Helénica presentará á Mr. Wyse, y por escrito, excusas suficientes por el insulto hecho á la Marina Británica en la persona de un oficial y con respecto á la tripulacion de un bote de la corbeta de Su Magestad Británica "Fantome."

ARTICULO II.

Una suma de 180,000 drachmas será entregada al mismo tiempo por el Real Tesoro de Grecia en manos de Mr. Wyse, quien, en su calidad de Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, es naturalmente llamado á repartir esta suma segun la equidad y con arreglo á las indemnizaciones que son debidas, ó á las compensaciones acordadas á los individuos con derecho á ellas, para satisfacer los otros reclamos que fueron presentados al Gobierno Griego por Mr. Wyse en la nota que le dirigió el 17 de Enero de 1850; y, como es dificil en Grecia averiguar debidamente el monto exacto de las pérdidas sufridas por M. Pacífico, á consecuencia de la destruccion de sus papeles relativos á las sumas de que le es deudor el Portugal, esta parte del reclamo de M. Pacífico no será comprendida en la suma arriba mencionada; sino que el bierno Griego al pagar estas 180,000 drachmas, pondrá al mismo tiempo en manos de Mr. Wyse otra suma de 300,000 drachmas, ó seguridades suficientes, para que el Gobierno de Su Magestad Británica se halle en estado de pagar á M. Pacífico la suma que, despues de un exámen rigoroso y concienzudo, le pareciere serle debida por el Portugal, pero cuyo pago no pudiese ya reclamar por causa de la destruccion de sus papeles.

(1) Nota. Mr. Wyse no habiendo hallado este párrafo suficientemente explícito, escribió lo que sigue, y dictado por M. Gros: "Estos reclamos son seis en número, y entre ellos se halla el que se refiere al arresto de un oficial y tripulacion del bote perteneciente á la corbeta de Su Magestad Británica "Fantome." El Gobierno de Su Magestad Helénica, en consecuencia de este evento que siente sinceramente, tomará todas las medidas necesarias para prevenir su repeticion; siendo su mayor deseo evitar todo cuanto pueda en lo futuro interrumpir las buenas relaciones que felizmente quedan restablecidas entre los dos Gobiernos respectivos.

presence of M. Louis Gros, Minister Plenipotentiary of the French Republic, charged to interpose the good offices of France in order amicably to terminate the differences which now exist between Great Britain and Greece, after mature deliberation, and being animated with the sincere desire of arriving quickly at a happy result, have agreed to the following Articles:

ARTICLE I.

A sum of 100,000 drachmas shall be paid by the Royal Teeasury of Greece to Mr. Wyse, who will divide it according to the indemnities due, or the compensations granted to the persons entitled thereto.

ARTICLE II.

The ships of war or of commerce belonging to Greece, which have been seized or sequestered by the naval forces of Her Britannic Majesty, shall be set at liberty and restored, as far as possible in the same state in which they were at the time of their seizure.

ARTICLE III.

All the claims presented in the name of the Government of Her Britannic Majesty to that of His Hellenic Majesty, and the discussion of which has caused the difficulties which are happily removed by this present Convention, are settled, so that they can never be reproduced.

These claims are six in number, and among them is included that arising out of a mistake, which is regretted, of a functionary who is no longer employed, relative to a boat of Her Britannic Majesty's ship "Fantome." (1)

As regards that part of M. Pacifico's claims relating to his credits upon Portugal, the Government of Her Britannic Majesty and that of His Hellenic Majesty agree to demand from that of Her Most Faithful Majesty all the information which can prove or invalidate the value of the documents which M. Pacifico has lost, and of which he sent authenticated copies to Lisbon when he claimed payment from the Portuguese Government.

ARTICLE IV.

It is well understood that all the questions relating to the Loan guaranteed by the Three Allied Courts, or to the Islands of Cervi and of Sapienza, are reserved, and excluded from this Convention.

ARTICLE V, and last.

This present Convention shall not be submitted for the ratification of the respective Governments, but shall be immediately executed, or at least within 24 hours after the signature thereof.

In faith of which, &c.

Inclosure 5 in No. 123.

Mr. Wyse's Second Contre-Projet,—April 6, 1850.

(Translation.)

(Confidential.)

This day, the of March, 1850, the Right Honourable Thomas Wyse, Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary in Greece, and M. A. Londos, His Hellenic Majesty's Minister of the King's Household and of Foreign Affairs, having met together at the Piræus, in presence of M. Louis Gros, Minister Plenipotentiary, charged to interpose the good offices of France in order amicably to settle the differences which at this moment exist between England and Greece, after mature deliberation, and both being animated with the sincere desire of quickly arriving at a happy result, have agreed to the following Articles:

ARTICLE I.

His Hellenic Majesty's Minister for Foreign Affairs will present to Mr. Wyse, and in writing, sufficient excuses for the insult offered to the British Navy, in the person of an officer and in regard to a boat's crew of Her Britannic Majesty's corvette "Fantôme."

ARTICLE II.

A sum of 180,000 drachmas shall be placed at the same time by the Royal Treasury of Greece in Mr. Wyse's hands, who, in his capacity of Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary, is naturally called upon to divide this sum equitably, and according to the indemnities which are due, or the compensations awarded to persons entitled thereto, in order to satisfy the other claims which were presented to the Greek Government by Mr. Wyse in the note which he addressed to them on 17th January, 1850; and as it is difficult in Greece rightly to arrive at the exact amount of the losses experienced by M. Pacifico, in consequence of the destruction of his papers relating to the sums owing to him by Portugal, this part of M. Pacifico's claim shall not be comprised in the above-mentioned sum; but the Greek Government, in paying these 180,000 drachmas, will place at the same time in Mr. Wyse's hands another sum of 300,000 drachmas, or sufficient securities, in order that Her Britannic Majesty's Government may be able to pay to M. Pacifico such a sum as, after a severe and conscientious examination, shall appear to be due to him by Portugal, but of which M. Pacifico can no longer require the payment on account of the destruction of his papers.

(1) Note.—Mr. Wyse not having found this paragraph sufficiently explicit, wrote what follows upon the dictation of M. Gros: "These claims are six in number, and among them is that which relates to the arrest of an officer and boat's crew belonging to Her Britannic Majesty's corvette "Fantome." The Government of His Hellenic Majesty, in consequence of this event, which it sincerely regrets, will take all the necessary measures to prevent the recurrence of it; its greatest desire being to avoid everything which can in future interrupt the good relations which have happily been re-established between the two respective Governments.

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego, en continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 22 de Febrero de 1850.

(*Continuacion.*)

(Traduccion.)

Este dia de 1850, el Muy Honorable Thomas Wyse, Miembro del Consejo Privado de su Magestad Británica, y Ministro Plenipotenciario cerca de Su Magestad el Rey de Grecia, y M. A. Londos, Ministro de la Real Casa y de Negocios Extrangeros, estando reunidos á bordo del vapor de la República Francesa "Vedette," fondeado en el Puerto del Pireo, y en presencia de M. Luis Gros,

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government. (In continuation of Papers presented to Parliament on the 22nd February, 1850.

(*Continuation.*)

(Translation.)

This day, 1850, the Right Honourable Thomas Wyse, Member of Her Britannic Majesty's Privy Council, and Minister Plenipotentiary to His Majesty the King of Greece, and M. A. Londos, Minister of the King's Household and of Foreign Affairs, having met together on board the French Republican steamer "Vedette," anchored in the harbour of the Piræus, and in

O, el Gobierno Griego pagará una suma de drachmas para terminar de golpe y á la vez, todos los reclamos de M. Pacífico contra Portugal. (2)

O, si lo prefiere, el Gobierno Griego, en lugar de depositar las 300,000 drachmas arriba mencionadas, consentirá en que sus buques de guerra queden detenidos hasta que se arregle este reclamo.

ARTICULO III.

Todos los buques de guerra (ó solamente los buques mercantes si la última claúsula fuese adoptada) ó buques mercantes bajo pabellon Griego, ó pertenecientes á la Grecia, y que hayan sido tomados ó secuestrados por las fuerzas navales de Su Magestad Británica, serán puestos en libertad y devueltos, en cuanto sea posible en el mismo estado que tenían en el momento de su detencion. El Gobierno Griego se comprometerá á satisfacer todos los reclamos á que dieren lugar las pérdidas ó daños provenientes de las medidas coercitivas que se han adoptado en esta ocasion.

ARTICULO IV.

Todos los reclamos, en número de seis, presentados á nombre de Su Magestad Británica al Gobierno de Su Magestad Helènica, y cuya discusion había ocasionado las dificultades felizmente allanadas por la presente Convencion, siendo así satisfechos, quedan arreglados, y consignados al olvido, de modo que nunca pueden volver á ser reproducidos.

ARTICULO V.

Queda bien entendido que todas las cuestiones relativas al Empréstito contraido por la Grecia en 1832, ó á los Yslotes de Cervi y de Sapienza, son reservadas y excluidas de la presente Convencion.

ARTICULO VI.

Siendo innecesario someter la presente Convencion á la ratificacion de los dos Gobiernos respectivos, ella será ejecutada inmediatamente, ó á mas tardar dentro de veinte y cuatro horas despues de firmada.

En fé de lo cual, el Muy Honorable Thomas Wyse, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica en Grecia, y M. A. Londos, Ministro de la Real Casa y de Negocios Extrangeros, la han firmado por duplicado, abordo del "Vedette," fondeado en la rada del Pireo, el dia y año arriba mencionados, y le han puesto sus sellos respectivos.

(Firmado.)

Ynclusa 6 en el No. 123.

Proyecto de Nota del Baron Gros á M. Londos.

(Traduccion.)

Atenas, Abril de 1850.

El infrascripto, Ministro Plenipotenciario encargado de interponer los buenos oficios de la Francia para arreglar amistosamente las diferencias que existen en este momento entre la Grecia y la Ynglaterra, tiene el honor de informar á su Excelencia M. Londos, Ministro de la Real Casa y de Relaciones Exteriores de Su Magestad Helénica, que hallándose en la necesidad de esperar nuevas órdenes de su Gobierno deberá abstenerse, á lo menos por ahora, de toda intervencion oficial en las cuestiones que puedan haber dado lugar á la interposicion de los buenos oficios de la Francia.

El Ynfrascripto ha hecho la misma comunicacion á su Excelencia el Ministro Plenipotenciario de su Magestad Británica en Grecia, pidiéndole tenga á bien mantener el *statu quo*, hasta que el Gobierno de Su Magestad Británica haya tenido el tiempo de tomar la determinacion que le pareciere acertada.

El infrascripto, etc.

Ynclusa 7 en el No. 123.

Memorandum de los términos cuya aceptacion al Baron Gros aconsejaría al Gobierno Griego.

(Traduccion.)

Abril de 1850.

Todas las sumas pedidas por el Gobierno de Su Magestad Británica en compensacion por injurias personales inferidas á M. Pacífico y á los Jónicos en Patras y en Pyrgos son acordadas. (3)

La indemnizacion exigida por el robo de los botes Jónicos en Salcina es acordada.

La censura acerca de la conducta de M. Rondopoulos en el asunto del "Fantóme" es acordada; excusas y sentimientos son enviados á Mr. Wyse por escrito, con el compromiso de tomar medidas para prevenir la repeticion de semejantes procedimientos.

Queda pues acordada una satisfaccion completa sobre el asunto del "Fantóme."

La suma debida, segun la avaluacion aproximativa, y en conformidad á la opinion de personas expertas, con respecto al valor del terreno de Mr. Finlay enclavado en los jardines Reales es acordada.

El interés del 12 por ciento de todas estas sumas es acordado.

Una suma, del todo exagerada en la opinion de M. Gros, es acordada á M. Pacifico por sus pérdidas materiales.

Ahora, existe disidencia:

1. ° Sobre la suma de 80,000 drachmas que Mr. Wyse reclama ademas, como indemnizacion por las pérdidas sufridas por M. Pacífico cuando la deplorable ocurrencia del 4 de Abril de 1847.

M. Gros desecha este reclamo por no parecerle fundado, y no puede pedir al Gobierno Griego que pague una suma que no reconoce ser debida por él.

2. ° Mr. Wyse, no obstante los últimos documentos oficiales que han sido suministrados por las autoridades Portuguesas sobre el asunto de los créditos de M. Pacífico y que reducen estos créditos á la mas triste nulidad, exige que el Gobierno Griego deposite en sus manos una suma de 150,000 drachmas, para que el Gobierno Británico pueda pagar á M. Pacífico lo que el Portugal le deba, y que M. Pacífico no pueda ya reclamar á causa de la pérdida de sus papeles.

M. Gros no puede presentar esta demanda á la aceptacion del Gobierno Griego, pues en su opinion estos reclamos no tienen ningun valor. Por lo demas, si realmente queda demostrado que el Gobierno Portugues deba alguna suma á M. Pacífico, el Gobierno Portugues debe pagarla, haciendo todas sus reservas contra cualquiera ulterior presentacion de los títulos perdidos, y que quedarían legalmente anulados por el pago de su valor.

M. Gros pediría con gusto al Gobierno Griego, como se lo ha dicho Lord Palmerston á M. Drouyn de Lhuys, aun antes de tener noticia de los documentos Portugueses del 2 y del 14 de Marzo último, una promesa "de hacer una investigacion leal sobre el asunto de los documentos Portugueses que M. Pacífico alega haberle sido arrebatados."

En conclusion M. Gros no puede admitir que los buenos oficios de la Francia, que han sido ofrecidos y aceptados como un medio de conciliacion, sean empleados para exigir del Gobierno Griego una obligacion que nunca había sido mencionada anteriormente.

Ynclusa 8 en el No. 123.

Tercer Proyecto de Convencion del Baron Gros, Abril 16 de 1850.

(Traduccion.)

El preámbulo lo mismo que en el proyecto excepto "el Ynflexible," en lugar de "la Vedette."

(*Continuará.*)

---

(2) Este párrafo estaba escrito en el márgen del original y unido por una llave á la última palabra *papeles.*

(3) La palabra "acordadas" no se refiere al consentimiento del Gobierno Griego, á quien M. Gros no ha podido aun hacer ninguna propuesta oficial. Ella significa que M. Gros se comprometería á aconsejar al Gobierno de Su Magestad Helénica aceptase la demanda á que la misma se refiere.

Or, the Greek Government will pay a sum of drachmas, in order to put an end at once and at the same time, to all the claims of M. Pacifico upon Portugal. (2)

Or, if they wish it, the Greek Government, instead of depositing the 300,000 drachmas mentioned above, will consent to its ships of war being detained until this claim is settled.

ARTICLE III.

All the ships of war (or only the merchant-vessels if the last clause shauld be adopted) or merchant-vessels under the Greek flag, or belonging to Greece, and which may have been seized or sequestered by the naval forces of Her Britannic Majesty, shall be set at liberty and restored, as much as possible in the same state as that in which they were at the time of their detention. The Greek Government will engage to satisfy all claims arising out of losses or damages resulting from the coercive measures which have been adopted on this occasion.

ARTICLE IV.

All the claims, six in number, presented in the name of Her Britannic Majesty to the Government of His Hellenic Majesty, and the discussion of which had caused the difficulties which are happily removed by the present Convention, being thus satisfied, are settled and consigned to oblivion, so that they can never be reproduced.

ARTICLE V.

It is well understood that all the questions relating to the Loan contracted by Greece in 1832, as also to the Islets of Cervi and of Sapienza, are reserved, and excluded from this present Convention.

ARTICLE VI.

As it is unnecessary to submit the present Convention to the two respective Governments for ratification, it shall be immediatelv put into execution, or at the latest within twenty-four hours after its signature.

In faith whereof, the Right Honourable Thomas Wyse, Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary in Greece, and M. A. Londos, Minister of the King's Household and of Foreign Affairs, have signed it in duplicate, on board of the "Vedette," anchored in the Piræus Roads, the day and year above mentioned, and have affixed thereunto their seals.

(Signed)

Inclosure 6 in No. 123.

Draft Note of Baron Gros to M. Londos.

(Translation.)

Athens, April , 1850.

The Undersigned, Minister Plenipotentiary, charged to interpose the good offices of France, in order amicably to settle the differences which exist at this moment between Greece and England, has the honour to inform his Excellency M. Londos, His Hellenic Majesty's Minister of the King's Household and of Foreign Affairs, that finding himself under the necessity of waiting for fresh instructions from his Government, he must abstain, for the time at least, from all official intervention in the questions which may have led to the interposition of the good offices of France.

The Undersigned has made the same communication to his Excellency Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary in Greece, requesting him to be good enough to maintain the *statu quo*, until the Government of Her Britannic Majesty has had time to come to the determination which shall appear suitable to it.

The Undersigned, &c.

Inclosure 7 in No. 123.

Memorandum of terms which Baron Gros would counsel the Greek Government to accept.

(Translation.)

April 1850.

All the sums demanded by Her Britannic Majesty's Government as compensation for personal injuries inflicted upon M. Pacifico and upon the Ionians at Patras and at Pyrgos are granted. (3)

The indemnity required on account of the robbery of the Ionian boats at Salcina is granted.

The censure of M. Rondopoulos for his conduct in the affair of the "Fantome" is granted; excuses and regrets are sent to Mr. Wyse in writing, with an engagement that measures shall be taken to prevent the recurrence of such like proceedings.

Complete satisfaction relative to the affair of the "Fantome" is thus granted.

The sum due, according to the approximate estimate, and in uniformity with the opinion of experienced persons, as the value of Mr. Finlay's land inclosed in the Royal gardens i granted.

Interest at 12 per cent. on all these sums is granted.

A sum, much exaggerated in the opinion of M. Gros, is granted to M. Pacifico for his material losses.

Now there is a disagreement:

1. Upon the sum of 80,000 drachmas which Mr. Wyse claims besides as indemnity for the losses suffered by M. Pacifico at the time of the deplorable event of the 4th of April, 1847.

M. Gros rejects this claim as not appearing to him to be borne out, and he cannot ask the Greek Government to pay a sum which he does not acknowledge to be due from it.

2. Mr. Wyse, notwithstanding the last official documents which have been furnished by the Portuguese authorities upon the subject of M. Pacifico's credits, and which reduce those credits to the most disagreeable nullity, requires that the Greek Government shall put into his hands a sum of 150,000 drachmas, in order that the British Government may pay M. Pacifico that which Portugal should owe him, and which M. Pacifico could no longer claim, in consequence of the loss of his papers.

M. Gros cannot present such a demand for the aceptance of the Greek Government, for in his opinion these claims are worth nothing.

Moreover, if it is really shown that the Portuguese Government owes a certain sum to M. Pacifico, the Portuguese Government ought to pay it, making every reserve against any subsequent presentation of the lost debentures, and which would be legally annulled by the payment of their value.

M. Gros would readily ask the Greek Government, as Lord Palmerston said to M. Drouyn de Lhuys, even before being acquainted with the Portuguese documents of the 2nd and 14th of March last, to promise "to make a fair inquiry upon the subject of the Portuguese documents which M. Pacifico alleges were taken from him."

In conclusion, M. Gros cannot allow that the good offices of France, which were offered and accepted as a means of conciliation, should be employed to exact from the Greek Government an obligation which had never been mentioned.

Inclosure 8 in No. 123.

Baron Gros' Third Projet de Convention—April 16, 1850.

(Translation.)

The preamble the same as in the projec except "the Inflexible," instead of "th Vedette."

(*To be continued.*)

---

(2) This paragraph was written in the margin of the original and joined by atrace to the last werd *papers.*

(3) The word "granted" does not relate to the concurrence of the Greek Government, to which M. Gros has not yet been able to make any official proposal. It means, that M. Gros would undertake to advise the Government of His Hellenic Majesty to accede to the demand to which it relates.

Revista de Periódicos Americanos.

CRONICA ESTRANGERA.

CENTRO AMERICA.

Los dos documentos que ponemos á continuacion darán á conocer el estado en que se hallan las cuestiones de la América Central, cuestiones cuya solucion nos parece ahora tan difícil de pronosticar, como cuando los ingleses campeaban solos en aquella parte del continente, sin intervencion alguna de los Estados Unidos. El almirante Hornby parece que se halla bien convencido de que si abandona los nuevos huéspedes á su propio instinto y sin impedimento que los contenga, la libertad de la navegacion inglesa en los mares de América correrá muy pronto el peligro mayor en que se ha visto desde el siglo 17 á nuestros dias.

Carta del gefe de la Escuadra Británica en el Pacífico al gobierno de Honduras.—Abordo del navío almirante Asia.—Bahia de Fonseca, Marzo 25 de 1850.—Al primer secretario de Estado de Honduras.

He tenido la honra de recibir ayer la nota de V. de 22 del corriente, enterándome, en contestacion á la mia del 20, de que el señor Felipe Jáuregui no tenía facultades para tratar con el agente de S. M. B., y sí tan solo con los gobiernos republicanos de Centro América; que la convencion ajustada entre las partes mencionadas en la ciudad de San José de Costa Rica el 29 de Diciembre de 1849, no había sido presentada por el Señor Jáuregui al Supremo Gobierno hasta la fecha de la nota de V.; que algunos de los artículos que V. asegura que contiene, son de tal naturaleza que deben ofender altamente la dignidad y poner en peligro la independencia del Estado; que las Cámaras legislativas no se hallan ahora en sesion, y por consiguiente no pueden aprobarla; y que el gobierno se niega á recibirla, pues se expondría á la censura de aquel alto cuerpo.

Debo decir á Vd. en contestacion, que la detencion y la prision del señor Jáuregui en Leon son ahora hechos indisputables, y no puede por consiguiente presentar personalmente al gobierno la convencion referida; pero me aseguran que los artículos han salido á luz en los periódicos. Sin embargo, incluyo á Vd. una copia que me ha comunicado el Encargado de Negocios de S. M. B., de suerte que no habrá pretexto de parte de Honduras para dejar de cumplir la convencion. La isla del Tigre ha sido entregada en la creencia de que la convencion sería aceptada y ratificada, *y nada me impedirá tomar de nuevo posesion de aquella isla, si lo creo conveniente*, en compensacion de las reclamaciones británicas contra Honduras.

Con respecto al nombramiento de un comisionado para conferenciar con Mr. Chatfield y arreglar todas las reclamaciones, debo decir que es un paso muy satisfactorio para mí; pero el gobierno de Honduras sabe que Mr. Chatfield no se halla en aquel punto, ni estará allí hasta fines de Mayo.

Ha habido mucha demora en el ajuste de estas reclamaciones, y debo por consiguiente declarar que si no permanezco sobre la costa en persona, déjaré aquí una parte de mi escuadra con facultades para transmitirme la conclusion deseada de todas las causas de disputa entre nuestros respectivos gobiernos, ó para obrar á las órdenes de Mr. Chatfield, segun lo requieran las circunstancias.

Tengo la honra, etc.—PHIPPS HORNBY,
Vice-almirante, etc. etc.

Respuesta del gobierno de Honduras.—Ministerio de Relaciones Generales.—Nacaom[e] 28 de Marzo de 1850.—A PHIPPS HORN[BY] Esq., Vice-almirante, etc. etc.

He tenido hoy el honor de recibir la apreciable carta de Vd. de 25 del corriente. He enterado á mi gobierno de su contenido, se me ha prevenido que conteste á Vd. d[el] modo siguiente:

Ha sido siempre un deseo dominante de[l] gobierno de Honduras el terminar satisfactoriamente las diferencias que por desgracia s[e] han promovido con el Encargado de Neg[o]cios de Su Majestad Británica, por medio de un ajuste equitativo, que al paso que hiciese á los súbditos ingleses la justicia que aqu[el] funcionario ha pedido en su nombre, salvase tambien el honor del gobierno y conservase la soberanía y la integridad territorial [de] Honduras. Pero Mr. Chatfield, en sus rela[c]iones con este Estado, ha manifestado siem[]pre un espíritu hostil y una propension á mantener en pié esas disidencias que mi gobiern[o] no desea fomentar, y á que siempre ha deseado con ansia poner término. Las recl[a]maciones exageradas y codiciosas de Mr. Chatfield contra este gobierno lo eximen de la falta y del odio de haber interrumpido las relaciones amistosas. El gobierno ha propuesto repetidas veces que todas las cuesti[o]nes de esta clase se arreglasen de un mo[do] justo y razonable, ya sometiéndolas al ar[bi]trio de personas imparciales, ó por cual[]quiera otros medios que Honduras pudi[era] aceptar en justicia. Pero Mr. Chatfield [ha] rehusado constantemente estas proposicion[es] creyendo aparentemente que la fuerz[a es el] solo medio oportuno que debe usar[se en] asuntos de esta clase.

(El Secretario de Relaciones, el Sr. [] Rojas, dice luego que su gobierno ha nom[bra]do un comisionado para que fuese á G[uate]mala, en donde debía arreglar con Mr. [Chat]field la cuestion de reclamaciones, per[o] no salió el comisionado para su destino, biéndose sabido que Mr. Chatfield no se ha[lla]ba en Guatemala á la sazon ni se le esper[aba] allí en algun tiempo. Con respecto al c[aso] de Jáuregui y á la isla del Tigre se espres[a] del modo siguiente:)

El Sr. Jáuregui no podía obligar al gobier[]no de este Estado en la convencion de qu[e] Vd. me ha enviado copia, porque no te[nia] autoridad ni instrucciones para semeja[nte] convenio; y mi gobierno no estaba ni obligado á nada mas que enviar un comi[sio]nado á Guatemala, segun lo convenido con Mr. Chatfield. No entiendo, Sr. Almirante, con qué derecho ó razon se dicta á Honduras la oprobiosa é injusta condicion de q[ue] no ejercerá sus derechos soberanos de prop[ie]dad sobre sus propios territorios; porque con respecto á los débitos ingleses, no ha proce[di]do de ningun modo la exigencia de ataca[r] la soberanía de Honduras, pues este gobi[erno] no ha estado siempre dispuesto á reconoce[r y] pagar todas las reclamaciones lejítimas c[on]tra él.

La isla del Tigre, que Vd. amenaza ocup[ar]

Notice to Farmers.

Hickory hay rakes, forks, Scythes, sickles, &c. Calle de la Piedad, No. 55

Men's and women's saddles, Coach, Gig, tandem, hunting and jockey whips. Prices very moderate—Calle Piedad No. 55.

Sillas superiores de montar para jovencitos. Calle la Piedad No. 55.

o29—10p.

Una Mucama.

Se precisa en la calle de Chacabuco No. 16 que sea extrangera y acredite su buen comportamiento; sin estos requísitos será inútil se presente.

o29—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

¡Viva la Confederacion Aargentina!
¡Mueran los Salvages unitairos!

Aviso al Comercio.

Habiendo sido favorecidos los que subscriben, por la alta munificencia del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con su superior permiso para rehabilitar la casa de Martillo que tuvo en esta Ciudad el finado ciudadano D. Roberto Bilinghurst, padre de D. Mariano Daniel Bilinghurst, y girár la casa bajo la razon social de Vivar y Bilinghurst; se hacen un honor de participar al comercio en general y particularmente á sus amigos, que queda restablecida la dicha casa de remate y comisiones en el mismo local que han ocupado hasta hoy calle de Santa Rosa N ° 26. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1850.

Mariano D, Bilinghurst.—Mariano Vivar:

s16—10p.

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos, su terreno se compone de 16 y tres cuartas varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, con 4 piezas de azotea y 2 de madera, pozo de valde, 3 parrales y varios árboles frutales: es propia para familia. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que adentro encontrarán con quien tratar, frente al No. 99.

o14—3p.

Se necesita.

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

AVISO.

En la casa calle del Perú núm. 220 se ha perdido el dia 25 del corriente un par de rosetas de diamantes con engarse de plata; se previene á los Señores Joyeros á quienes le llevasen á venderlas no las compren sin dar aviso. La persona que los haya encontrado y quiera entregarlos se le darán 100 pesos de gratificacion en la casa arriba designada. o20—3p.

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenido la ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este método, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la libreria calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

NUEVO DESPACHO.

LIBROS NUEVOS,

En la Libreria de la Victoria N. 49.

:0:

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografia, por Letrone; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Física; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen.

s12— 4.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Nueran los salvages unitarios;

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baca-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p.

Aquien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.

jl22—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Pedro C. Pereyra.

Avisa que ha sido agraciado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con el título de Contador de Número entre partes, prévios los exámenes correspondientes.—Calle Yndependencia N. ° 82.

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, se vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en a misma casa un picador. jl25—3p.

Aviso.

A los Sres. negociantes de esta campaña.

Se ofrecen dos tropas de carretas con buena boyada gorda. Los que precisen de ellas para cargarlas, ocúrran á la calle del Cerrito núm, 111. que encontrarán con su dueño para tratar desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche. o2—3p,

Ynteresante al Pûblico.

Acaba de recibirse, un surtido de paltos de casimir de buena clase, y á propósito para la estacion entrante. Los hay tambien de puro hilo, como asi mismo pantalones. Los hay ultimamente de algodon; un paltó y un pantalon se podrá dar por el módico precio de 45 pesos; en la Sastrería de la Marina calle la Defensa No. 97.

o2—3p,

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2. ° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas oontra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos cortes de vestidos de seda que han sido encontrados: la persona que se considere con derecho á ellos pueden ocurrir, que dando las señas le serán entregados—Buenos Ayres, Octubre 16 de 1850.

s11—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografia de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad.

s6—6p.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p,

Aviso interesante de sanidad y recreo.

Desde el dia 14 del presente mes de Octubre, se encontrará en la calle Salta n. 44, un carro para conducir baños portàtiles, á cualquiera hora del dia ó de la noche, con la bañadera competente, los que serán servidos con puntualidad y aseo, como lo observarán las personas que se dignen ocuparlo.

Los que soliciten dichos baños de noche los pedirán en el establecimiento indicado arriba, donde existirá un farol encendido toda la noche para señal; y de dia pueden pedirlos allí mismo ó en los parages siguientes: calle La Defensa No. 190; Representantes 105; Piedad 50; Artes 121; Federacion 225; Plaza del Temple 208 y medio, en cuyas casas se les entregará una targeta de baño que pagarán á la vista, y que devolverán luego que lo hayan tomado.

Precios.

Baños de dia	15$	De noche	18
Tomando 6 targetas....	75	De noche	90
Por 30 baños al mes....	360	30 baños	425

Estos precios son para el radio de la ciudad.

o24—3p

LA

DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos.**

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

a2—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva sin usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de maderas, sobre cuyo porton hay un figuron de un lancero en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en donde encontrará al vendedor. a23—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. José Ygnacio Robles ha sido examinado y aprobado en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha Referido el título de profesor en ella—Buenos Ayres, Otubre 15 de 1850.

Perez.
[Secretario.]

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LICEO ARGENTINO

Defensa No. 311.

Señores Padres de familias:

Es muy sensible al Director de dicho establecimiento participar á Vds no puede proseguir con los jóvenes pupilos; á causa del estado de enfermedad de su Señora, que solo siente alivio en el campo: á cuyo paterno esmero únicamente podría confiar las mas dulces esperanzas de un Padre, en el momento, que alguna exigencia le retraía del establecimiento.

Las clases de los alumnos externos estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y su Director permanecerá en el establecimiento hasta las tres.

Este motivo le presta la ocasion de reiterar á Vds. su inmensa gratitud.

Pedro Sanchez.

Libros-Coleccion interesante.

En la Librería del Plata, calle San Martin No. 4, acaban de recibirse de Madrid y Barcelona, entre otras obras, el Febrero novísimo, por Goyena; Las mil y una noches árabes; Españoles pintados por sí mismos; Viajes de Fray Gerundio; Historia universal de Anquetil; Idem de España por Marliani; Causas célebres; Obras de Moratin; D. Quijote y Gil Blas, de varias ediciones; El Eusebio; Los Mártires; Memorias de Godoy; Revolucion francesa, por Thiers; Genio del Cristianismo; Nuestra Señora de Paris; Guizot, civilizacion europea; Poética de Martinez de la Rosa; Galatea, de Cervantes; Iliada de Homero; Química elemental, por Payen; Vocabulario médico-girúrgico; Virey, historia natural del género humano; medicina de las pasiones; Curso de Cirugía; Idem de Historia, por Guay; Idem completo de diseño y pintura; Idem de educacion; Idem elemental de elocuencia; Manual del Albañil; Idem de sastre; Idem del encuadernador; Idem del estilo epistolar; idem para cónsules; Idem de Mitología; Idem de Veterinaria; Idem completo de economía política; Idem para tintas; Idem de juegos de sociedad; Fábulas de Campo-amor; Idem de Samaniego; Idem de Fedro; Fisiologías del enamorado; del solteron, del casado, del sastre, del músico, del estudiante, del deudor y acreedor, y del Guarda nacional; Compendio de terapèutica; Idem de la vida de Pio VII; Idem de Fisiología; Misterios de Londres; Id. de Barcelona; Vida de Jesu-Cristo, por Lanzach Id. de Sta. Filomena; Id, de Pio VII; Arte de Lógica ò de discurrir; Idem poética de Masdeu; Idem idem por Milá y Fontanals: Sistema físico y moral del hombre. Yd. de la muger: Espíritu de la Biblia: Yd. de las leyes, por Montesquieu: Educacion de las madres de familia: Yd. de la infancia: Tratado de Terapéutica: Diccionario ingles español y vice versa, por Blanc: Economía política, por Bossi: Nueva floresta española: Elementos de Obstetricia: Yd. de historia natural: Enciclopedia de la juventud: Gramática inglesa, por Bergnes: Retórica epistolar Verdadero hortelano, Mil doscientos secretos, Huerfanita Ynglesa, Los Puritanos, Sinónimos Castellanos, Horrores del Fatalismo, Escuela del Ciudadano Español, Aritmética para Niños, Geografia de Letrones Yvanhoe, Anacreonte Gaffo y Tirteo, Hande Yslanlandia, Filosofia de la elocuencia, Comentario del espíritu de las leyes de Montequieu, Causas de las enfermedades, por Morison, Catecismo de geografia, Araucana, Delicias de la Religion cristiana, Bellezas de la naturaleza, Deberes del hombre, Manolito de buen humor, La Cita, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Poesías de Lamartine, Contrato social, Diálogo de los muertos, Los Natches, Kempis, Imitacion de Cristo, Oficio parvo, Breviario; Lecciones y modelos de elocuencia, Hermana Ana, Eugenia Grandet, Jardinero de Balcones, Pablo y Virginia, Madres rivales, La Fisonomía de la esclavitud moderna, Cámara de la Reina, La Lechera, Los Herreros, Biblioteca romántico moderna; Aritmética de Foy, Pérsiles y Segismunda, Amelia y Teófilo, Definicion del fanatismo, Felix y Paulina, Ana Bolena, El Frayle, La extrangera, Fanni ó la Duquesa de Praslin, Juegos de manos, Diablo mundo, Moral del Pueblo, Escuela de costumbres, Noches de Santa Maria Magdalena. Gran parte de laviñaz sas obras están adornadas con láminas yetdiars.e 9 —10p.

Libros muy baratos en E·pañol.

Se acaba de recibir una factura selecta de obras de todas materias con órden de venderla prontamente, por lo que se venderan muy baratas; entre ellas se encuentran las obras de Sue, Dumas, Zorrilla, &c. &c. En la librería y litografía Argentina de Ybarra calle la Federacion N. ° 242—donde se podrá ver el catálogo que no se publica por ser muy extenso.

BON MARCHE.

Livres de devotion reliés en marroquin et en relours, dictionnaires, grammaires, livres d'histoire, d'education pour les enfans, medicine, romans &c. tous en francais. Le detail poura se voir rue la Federacion N. ° 242.

A los aficionados á plantas

Un nuevo descubrimiento para concluir con las hormigas, probado por varias personas y muy económico. Se vende en el almacen calle de Suipacha No. 233 y 346 en la misma calle donde se dará esplicacion del sencillo modo de ejecutarlo.

o2—15p.

Se vende

Una casita en las inmediaciones de la plaza del Comercio, con 9 varas de frente y 27 de fondo; se tomará en pago una que esté mas al centro abonándose la diferencia. Tambien hay un piano de poco precio, de construccion fuerte y de buenas voces; calle La Defensa N. ° 299. o15—3ps

SE VENDE

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador: tambien se tomaría parte del pago en obejas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)

Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 129 Casa del Sr. D. Manuel Escuti. o29—5p.

Se alquilan.

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

Wanted.

A Steward and a Cook, for a Quinta near the City; those only who can produce good recommendations need apply at calle Defensa No. 69.

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO**

calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro,—la otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género de abuso—

Vestidos de raso y gró bordados de mucho gust 350 ps.; chales de gasilla para niños muy lindos tos 12 ps.; paño de seda muy superior de vara de ancho negro á 30 pesos vara; guantes de cabretilla rico de señora y hombre á 8 y 10 pesos par; corcés franceses finos á 15 pesos; terciopelo punzó rico á 45 p vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á pesos; alfombritas de tripe cuadradas de gusto á 1 pesos; estambres de seda para vestidos á 50 pesos co te; vestidos de merino bordados para niños de much gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y s colchar de lo mas moderno á 140 y 230 pesos; coc franceses para camisas riquísimos á 3 ps. vara; rep blicanas de seda de mucho gusto á 23 pesos; merin negro frances superior á 14 y 18 pesos; paño cast negro de lo mejor que viene al pais á 50 pesos va cortes de gró tornasol floreados de mucho gusto y lis á 85, 100, 130, 180, 200 y 300 pesos; camisolines pa señora finos á 12, 15 y 18 ps.; cofias de gusto de m selinas muy finas á 10 ps.; adornos para la cabeza gusto 25 pesos; pañuelos de cambray batista de h bordados y con encajes á 45 y 60 pesos; capas de s ñora para diario 160 pesos; mantehuelos de meri para niños chicos á 45 pesos; medias de lana para n ños cortas y largas á 20 rs.; pañuelos de seda sup riores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 2 28 pesos vara; merinos finos alemanes todos colo á 7 pesos vara; cortes de gró punzó para chaleco á pesos; pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 5 55 ps.; muselina de lana negra á 5 y medio pe vara; chalsitos de cachimir de gusto á 10 pesos; quin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradels para vestidos de mucho gusto á 55 pesos corte; c mires para pantalon doble como para diario pura l y mezclas á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda visera para niños á 20 pesos; pañuelitos de seda p corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos fr ceses firmes muy finos á 15 pesos corte; pañu de cambray de yerbas bordados á 2 pesos; paño p zó fino á 30 pesos vara; merino baston de seda p vestidos de gusto á 30 pesos corte; corbatas de s de colores á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de l para vestidos lindos gustos á 25 pesos corte; p azul regular á 11 pesos vara; cotin puro hilo supe á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; me crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camiseta lana finas á 10 pesos; paños de primera negros y dios colores á 40 pesos vara; medias de señora b cas finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca pura muy doble fina á 6 pesos vara; medias crudas co para hombre á 2 pesos par; cortes de chaleco estambre de seda 5 pesos; alemanesco para mant de una y cuarta vara de ancho á 3 y medio pesos camisetas y calzoncillos de lana merina muy finos y 14 pesos.

Editor responsable—ESTEVAN HALLE

a sido temporalmente cedida á los Estados nidos del Norte, y cualquier atentado que cometa contra ella, será contra los derechos lquiridos por aquella república.

[Alude luego la nota á la conveniencia de an José y á la conducta del mismo almiran- inglés cuando desaprobó la toma de pose- on de la isla del Tigre por Chatfield, defiende a seguida la prision de Jáuregui en Leon; y rmina manifestando la esperanza de que el mirante procederá en este asunto con justi- a y equidad.]

[Del "*Mercurio*" de Valparaiso, fecha 5 de Agosto último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Mayo (mes de América), 4 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

licita el pago de ciento cuarenta reses, y tres palas de fierro que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que firma ante V. E. se presenta y dice: que D. Pedro Lopez, vecino del Pergamino, le ha encomendado el cobro de los ocho recibos adjuntos, correspondientes al año de 1849, por ciento cuarenta reses, y tres palas de fierro, entregadas de auxilio, para el consumo del canton en dicho Pergamino; para el de las familias, cuyos deudos se hallan en campaña; y las palas para los trabajos de las Direcciones de la Frontera—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, á ocho las palas de fierro, y fecho páguese su importe, entregándose al comisionado D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en los recibos si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Pergamino, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de novillos y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 7 de Noviembre de 1850—

Demostracion de billetes renovados—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio. á 1½*	*Contribucion cobrada, año 1850.*	
15,000	3	"	675	"	
15,000	"	1	682 4	"	
4,000	"	"	182	"	
900	"	"	40 7½	"	
1,000	"	11	50 4	"	
100	"	"	5	"	
6,000	"	19	327	12	
900	"	"	49	1 6½	
5,000	"	"	272 4	"	
7,000	5	16	581	14	
7,000	"	"	581	14	
20,000	"	"	2,490	60	
10,000	"	17	835	20	
5,000	7	23	582 4	10	
5,000	"	"	582 4	10	
8,000	26	1	3,124	32	por 1849 y 50.
1,500	"	"	585 6	6	por id. id.
121,400			11,646 1½	179 6½	

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovac.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
istencia de ayer 6	19,233,020 7½	64 3½	4,201,986 7	1,986	5,795,800	4,385,600	1,596,913 7½
asladados de Receptoria..........	60,257 6	47 2	22,072 1				
tras cobradas..........	69,521 5						
ntribucion sobre billetes arriba demostrada.	179 6½						
	19,362,980 ½	111 5½	4,224,059	1,986	5,795,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
letes renovados segun se demuestra arriba..	" " "	" "	" " "	" "	121,400		
mio.......... idem .... idem	11,646 1½						
tras cobradas..........	" " "	" "	69,521 5				
istencia..........	19,351,333 7½	111 5½	4,154,537 3	1,986	5,674,400	4,385,600	1,596,913 7½
	19,362,980 ½	111 5½	4,224,059	1,986	5,795,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 7 de Noviembre de 1850—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
ist'a. de ver— De comisos y dep'to	"	3,099 7½			A la Tesorería General.	60,257 6	47 2	22,072 1	
Del Estado	53,523 5	" "	" " "	47 7					
trada..........	8,724 3	" "	22,072 1						
lida..........	18,620								
erto..........	1,815	47 2							
ntribucion..........	9,504 1								
pel sellado..........	18,700								
licia..........	2,494 2								
rreos..........	400				Existencia .	53,523 5	3,099 7½	" " "	47 7
	113,781 3	3,147 1½	22,072 1	47 7		113,781 3	3,147 1½	22,072 1	47 7

Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

Yntervine—ALBARRAZIN—

pitanía del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

lacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

lbot nacional Primera Carolina, de 30 toneladas, patron Manuel Pomar, de la Concordia el 1.°, con 3,123 cueros vacunos secos; á P. Nouguier.

leta n. Jóven Ramona, de 30 tns., p. Manuel Perdomi, de Santa Fé el 28 del pasado, con 246 cueros vacunos secos, 03 fanegas carbon, 146 camas, 20 umbrales; al patron.

landra n. Alianza, de 16 tns., p. Andres Peirano, de San Nicolas el 1.°, con 19 fardos cueros lanares, 400 cueros vacunos secos, 268 id. becerros, 47 id. de potro; á José Herrera.

leta n. Santa Rosa, de 25 tns., p. Antonio Alberti, de San Nicolas el 31 del pasado, con 214 cueros vacunos secos, 140 docenas cueros lanares, 300 cueros nonatos; á Sifredi.

landra n. Bola, de 15 tns., p. Manuel Trigo, de San Juan el 5, con 12 toneladas piedra; á la órden.

eche n. Mordedora, de 8 tns., p. Santiago Caferati, de San Salvador el 29 del pasado, con 30 fardos lana limpia y 18 carradas leña; al patron.

leta n. Nueva Ytalia, de 50 tns., p. Agustin Miguel, de San Nicolas el 26 del pasado, con 30 fardos lana, 4 fardos cerda, 7 fardos cueros de cabra, 2,606 cueros vacunos secos, 34 cueros de potro, 20 barricas cal, 2 cajones tiradores y sobre-puestos; al patron.

leta n. Ysabel, de 32 tns., p. José Cordeviola, de Santa Fé el 22 del pasado, con 238 fanegas carbon; al patron.

leta n. Cornelia, de 45 tns., p. Juan Bautista Sanguinetti, de Santa Fé el 20 del pasado, con 320 fanegas carbon, 50 cueros vacunos secos; al patron.

llenera n. Prudencia, de 6 tns., p. Nicolas Maza, del Monte el 4, con 10 carradas leña, 300 cañas; al patron.

leta n. Aguila 2.ª, de 32 tns., p. Santiago Costa, de Santa Fé el 1.°, con 278 fanegas carbon; al patron.

eche n. Furioso, de 10 tns., p. Alejandro Agñese, del Uruguay el 26 del pasado, con 16 á 18 toneladas mosaico; al patron.

leta n. Unica Franchi, de 40 tns., p. Mateo Antola, de Gualeguay el 24 del pasado, con 2,550 cueros vacunos secos, 2,125 astas, 110 docenas cueros lanares, 917 arrobas lana; á José Galarraga.

leta n. Yndustria, de 65 tns., p. Nicolas Colombino, de la Concepcion del Uruguay el 2, con 70 toneladas mosaico; á B. Delfino.

rca sarda Esperanza, de 202 tns., capitan Federico Scotto, del Janeiro el 28 del pasado; á Adolfo Mancilla y Ca.: á los mismos, 100 sacos café, 230 rollos tabaco, 2 cajas charol: á Adriano Castillo, 24 barriles vino: á Luis de la Torre, 2 sacos café: á Antonio Fernandez Ramos, 100 rollos tabaco, 6 cajas dulce, 1 caja drogas: á Antonio Alves Pintos, 83 rollos tabaco: á Tomas Armstrong, 15 barriles azucar: á Francisco Serna, 50 rollos tabaco: á Jacobo Parravicini, 91 sacos café: á Eberhard y Ca., 5 cajas rapé: á Domingo Rodriguez, 20 fardos hilo y algodones: á Federico Silva, 328 sillas de madera, 11 canastos vacíos: á N. Martinez é hijos, 125 barriles café, 5 latas id., 1 lata de goma: 22 pasageros.

rgantin-Goleta frances Aspirant, de 120 tns., cpn. P. Maillet, de Cette el 6 de Septiembre; á la órden: á la misma, 228 pipas vino, 20 medias id. id., 40 cuarterolos id. id., 30 medias pipas espíritus, 59 cajones coñac, 60 cajones vino moscatel, 78 cajones aceite de comer, 74 cajones licores, 1 caja ropa hecha.

rgantin oriental Resoluto, de 126 tns., cpn. Reinaldo Arraga, del Buceo el 4, con 1,000 fanegas conchilla: á la órden.

oleta española Elvira, de 156 tns., cpn. Juan Puig, de Baltimore el 20 de Agosto, de Bahía el 16 de Octubre y del Buceo el 3 del corriente; á F. Bujareo: al mismo, 1,525 barricas harina.

Son nacionales 14
Yd. extrangeros 4
Total.... 18

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1850.
Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Goleta entreriana General Urquiza, de 40 toneladas, patron N. Chinely, para Gualeguaychú, con 30 barricas azucar, 50 cajones pasas; por el patron.

Goleta nacional Maria Teresa, de 30 tns., p. N. Bello, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra n. No me Olvides, de 26 tns., p. A. Cafarena, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Adelaida, de 60 tns., p. F. Cherruti, para el Paraná, con 2 fardos, 29 cajones, 6 bocois, 69 barricas efectos, 2 canastos loza, 9 cuñetes clavos, 6 docenas navas, 100 ollas, 3 piezas arpillera, 1 idem bayeta, 4 cajones vidrios, 25 botijuelas aceite, 50 bolsas arroz, 67 rollos tabaco, 4 petacones idem, 12 cuarterolas vino, 40 damajuanas, 16 cajones fideos, 3 pipas caña, 1 casco miel, 37 cajones vinos, 18 balas papel, 30 sobornales yerba, 1 cilindro, 2 tinas para vapor, 2 tachos fierro, 4 carretillas de mano, 1 prensa, 6,000 pies pino.

Bergantin español Joaquin, de 248 tns., cpn. G. Arte, para Pernambuco, con 4,843 quintales carne tasajo, 150 cueros vacunos secos, 1 cuero tigre, 1 idem caiman; por E. Ochoa.

Barca francesa Moliere, de 360 tns.

Son nacionales 4
Yd. extrangeros 2
Total.... 6

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1850.
Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con los documentos Nos. 1 á 10 que hacen el comprobante de esta cuenta, justifica el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi que ha satisfecho el prest que devengó en el mes de Agosto último, la fuerza que guarnece el fuerte 25 de Mayo; por manera que siéndole de cargo 9,245 pesos, y dando invertidos 9,185 pesos, han quedado sobrantes 60 pesos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud, y no habiendo en el exámen practicado, ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Noviembre 13 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba el Comisario D. José M. Rosende que ha pagado los jornales que devengaron desde el dia 29 de Octubre último hasta 3 del corriente los que trabajaron en el paseo Julio; y por lo tanto, que esta cuenta se halla en el caso de ser aprobada, si así fuese del agrado superior de V. E—Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Desde que la presente cuenta se halla debidamente comprobada, y desde que igualmente la cantidad invertida en los gastos originados en la Yglesia Catedral por la funcion religiosa en celebridad de nuestra gloriosa Yndependencia, es conforme con la que al objeto se entregó de la Tesorería, la Contaduría solo tiene que exponer, que se encuentra en el caso de recibir la competente aprobacion, si es que V. E. se dignase dársela—Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los que trabajaron en el muro del Paseo Julio desde el dia 5 del presente mes hasta 10 del mismo ha sido satisfechos de sus jornales por el Comisario Pagador D. José M. Rosende con la cantidad de 5,427 pesos, y siéndole de cargo por lo recibido al efecto 5,748 pesos, han quedado sobrantes 321 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, y corresponden á fallas que hicieron en los dias de la semana: en su virtud, y no habiendo esta cuenta en el reconocimiento practicado, ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduría no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, y puede V. E., si fuese servido, darle la aprobacion superior, por que el Comisario D. José M. Rosende justifica que ha pagado los jornales que vencieron desde el dia 12 del presente mes hasta 17 del mismo los que trabajaron en el muro del Paseo Julio, habiendo invertido la suma de 5,438 pesos, que con los 110 pesos enterados en la Caja de Depósitos por descuentos á los que faltaron en algunos dias de trabajo, salda su debe importante cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos—Buenos Ayres, Noviembre 21 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos menores del cuerpo del Resguardo, correspondiente al presente mes, que rinde el habilitado D. Juan José Fernandez, está conforme en el cargo de cuatrocientos noventa pesos, y mediante que en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, la Contaduría no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, se digne aprobarla—Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, relativa á la distribucion del producto de cueros vendidos, procedentes de reses consumidas en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas y dá por resultado—

	Ps.	Rs.
Primero que se forma cargo de la existencia que quedó en la cuenta anterior, ascendente á	57,200	½
Segundo de las sumas que ha recibido del Corredor de Número D. Pablo Santillan por ventas que ha hecho, y suman estas..........	382,926	3
Cargo..........	440,126	3½
Se deduce la cantidad repartida..........	361,567	
Existencia.....	78,559	3½

El debe con respecto á la existencia de la cuenta anterior se halla conforme, y las cantidades ingresadas posteriormente, comprobadas con los documentos Nos. 1 á 3—La distribucion igualmente con los desde 1 á 59; por consiguiente es exacta la existencia que ha quedado en el dia 12 de Junio último, y corresponde se lleve á cargo por primera partida á la siguiente cuenta—Es en mérito de lo expuesto, que puede esta recibir la competente aprobacion, si es que V. E. fuese dignado dársela—Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Puede ser aprobada esta cuenta si V. E. lo tuviese á bien, porque el Comisario Pagador D. Tomas Blanco y Arguibel acredita segun está ordenado, el pago hecho al piquete del Regimiento No. 5 que guarnece el punto de Tapalquen—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El habilitado de pensionistas D. Francisco Maria Ramiro justifica que ha distribuido entre las de Hacienda, por las que devengaron en el mes de Septiembre último, 15,068 pesos 2 reales, y siendo su cargo, por lo recibido de la Tesoreria General al objeto, 15,202 pesos 2 reales, han quedado sobrantes de las que no ocurrieron 134 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, dejando así cancelado su debe; y por lo tanto la Contaduría no tiene que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Con ciento ochenta y tres documentos originales justifica el habilitado D. Francisco Maria Ramiro, que ha pagado la cantidad de 13,114 pesos 6 y medio reales, por las pensiones declaradas, á las que las disfrutan en el Monte Pio Militar; por manera que habiendo enterado en la Caja de Depósitos, de las que no se presentaron á cobrar, 371 pesos 2 reales, deja con una y otra suma saldado su debe, y por consiguiente, en el caso esta cuenta de recibir la conveniente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡ Viva la Confederacion Argentin !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de Policia.

La persona que hubiese perdido una llave de puerta de calle, ó casa de negocio, puede ocurrir á este Departamento, que dando las señas le será entregada—Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1850.

Moreno.

DINERO PRESTADO.

SE sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles &a, calle de Cuyo núm. 52; desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde; al mismo tiempo se recuerda á los dueños de prendas empeñadas en la casa, las vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño; porque de lo contrario, serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna.

n8—6p.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas, hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 45 calle Maypú.

n8—1m.

Calzado Frances.

En la botería de S. Dumas, calle San Martin No. 31, se acaba de recibir 1000 pares de botines de charol frances à la última moda, á.......... 50
500 pares de recorte de prunela y de brin, á.. 40
100 pares de castor, á.......... 50
100 pares de botas finas de charol, á....... 120
Por docenas se hará un rebajo.

n8—10p.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien

j17—3c.

Cambio de Habitacion.

El Doctor D Julian G. de J. Perez, Médico de la escuela Alemana y Francesa, recien llegado de Londres (su última residencia) vive calle de la Victoria No. 102

a14—1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.

o9—5p.

Aviso.

Se ofrece de ama de leche una Ytaliana; dárán razon en la esquina de Santa Lucia de Barracas, donde dicha Ytaliana vive, que dista muy cerca de allí.

o31—3p.

SE HA PERDIDO

Una perrita fina, toda blanca, pero con las dos orejas coloradas, apenas visible—Se gratificará bien al que la entregue en la calle del Perú núm. 99.

n1—3p.

A los Panade os.

Se venden 20 mulas redomonas. El que se interes. ocurra á la calle de Corrientes N.° 193 darán razon

o31—3p.

Se vende una casita con cinco piexas, tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar.

o15—5p

Libros interesantes.

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Breviarium idem: Missale idem: Lugdunemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiàstico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

Aviso á los filantrópicos corazones.

Un desgraciado jóven Argentino que ha 12 años, jime en su lecho abatido del mal y el infortunios tullido y llagado, sin merced á ningun recurso que enjugar sus làgrimas en la piedad característica del público respetable, de quienes espero me hagan la caridad por el amor de Dios, prodigarme sus limosnas dignándose pasar por su habitacion.

Parque No. 264—Cuyo bien retribuirá el Altísimo—*José Sinforoso Martinez.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 16, bajo la direccion del Vocal encargado de ella; las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana. Buenos Ayres, Octubre 10 de 1850.

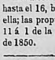

Se vende un caballo saino parejero, hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para el campo, preguntando por D. José Bergara quien dá á razon.

o15—2p